SECRETARIA: Roldanillo, 19 de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que se ha radicado memorial de cesión del crédito. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2018-00047-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Central de Inversiones S.A. (cesionario)
Demandada: Octavio Naranjo Ruiz
Auto: 065

Como quiera que la cesión del crédito realizada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. afavor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, se ajusta a las directrices del artículo 1959 del Código Civil, se impone aceptarla.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito efectuada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a favor de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA", identificada con NIT. 860.042.945-5.

SEGUNDO: RATIFICAR a la doctora Martha Lucía Quiceno Ceballos, como apoderada de la parte actora.

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta determinación a la parte demandada, mediante anotación en estados.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **20 DE ENERO DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eae9de96ec463e5b70a5debbd451856509f9cf6987e4fcfb83473848aa07e3ba**

Documento generado en 19/01/2023 06:38:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica